



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000202 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.
TUMBES 13 JUL 2012



VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000474-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Julio del 2012; el Memorando N° 890-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Julio del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes y el Informe N° 0000506-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de julio del año 2012.



CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 00000175-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 02 de Julio del 2012 se resuelve autorizar los contratos a





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000202 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 13 JUL 2012

partir del 01 al 30 de Junio del 2012, al personal indicado en el anexo N° 001, del proyecto de inversión "Construcción e implementación de comedores escolares de las instituciones educativas de nivel inicial y primario de la región tumbes", de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, con Memorando N° 890-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Julio del 2012, la Sub Gerencia de Obras solicita que el gasto que origine el personal contratado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000175-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.; deberá cargarse a la obra "**Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH Pampa Grande Distrito de Tumbes - Tumbes**", correlativa 0028, fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobrecanon.

Que, mediante informe N° 0000506-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de julio del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de Opinión de que resulta procedente la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 00000175-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 02 de julio del año 2012, pues como lo ha explicado el área usuaria, no se pudo realizar la obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGIÓN TUMBES**", razón por la cual se debe trasladar a la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES - TUMBES**", correlativa 0028 fuente de financiamiento Recurso Determinados y/o Canos y Sobre Canon, a fin de cumplir con las metas programadas de la Sub Gerencia de Obras.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000292 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 13 JUL 2012

Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el Artículo primero Resolución Gerencial General Regional N° 00000175-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR; quedando expresa de la siguiente manera:

DICE:

"AUTORIZAR LOS CONTRATOS a partir del 01 al 30 de Junio del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución."

DEBE DECIR:

"AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACION a partir del 01 al 30 de Junio del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES - TUMBES", de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución."





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Ing. Sifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000202 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 13 JUL 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

